

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**Montevideo, **16 AGO 2006**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005. -----

**RESULTANDO:** Que por la citada disposición legal la transferencia de dominio de los bienes del Ex – Instituto Nacional de Abastecimiento operará de pleno derecho con la entrada en vigencia de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, determinando los bienes comprendidos. Los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de la referida resolución. -----

2130/06  
**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de la citada norma legal, corresponde dictar el decreto reglamentario que determine los bienes comprendidos en la transferencia de dominio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 314 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

----- **DECRETA** -----

**Artículo 1°** Los bienes muebles e inmuebles propiedad del suprimido Instituto Nacional de Abastecimiento se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

**Artículo 2°** Los bienes inmuebles que se transfieren son: -----

## **BIENES INMUEBLES DE MONTEVIDEO**

- 1) Solar de terreno con construcciones sito en la tercera (antes 1era.) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, **empadronado con el número cuatro mil setecientos cuarenta y siete (4747)**, solares 1 y 2 del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 30 de abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de mayo de 1924, según el cual y en conjunto tienen una superficie de setecientos dieciocho metros doscientos treinta y nueve centímetros (718 metros 239 centímetros) y se deslinda: 18 metros 57 centímetros de frente al sureste a la calle 25 de Mayo, números de puertas 731 y 737, entre las calles Juncal y Ciudadela distando su punto medio 37 metros 13 centímetros de la esquina que forma con la calle Ciudadela; al suroeste, quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 5 metros 42 centímetros, 7 centímetros y 32 metros 78 centímetros, lindando todas con padrón 4746; 18 metros 82 centímetros al noroeste, con padrón 4755; y 36 metros 62 centímetros al noreste con padrón 4749 y parte del 4751. Procedencia: El mismo fue adquirido por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por título compraventa y modo tradición que le hizo "SUNEY S.A.", según escritura que en esta ciudad, autorizó la Escribana Blanca Pereyra, el día 23 de abril de 1971, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 414, al folio 112 del libro 655 el día 5 de mayo de 1971. Ingresó al patrimonio del Instituto Nacional de Abastecimiento conforme a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Carta Orgánica del Instituto. (Artículo 432 de la ley 16.736 del 5 de

enero de 1996) se inscribió la respectiva Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1998 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Número 41539 el 9 de noviembre de 1998.-.

- 2) Solar de terreno con construcciones, sito en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, **empadronado con el número 4816**, el que según plano mensura del Ing. Agrimensor Alfonso R. Devita, levantado el 22 de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de diciembre de 1975, con el número 79.668, consta de una superficie de 5007 metros 8 decímetros y según títulos 4.930 metros 26 decímetros que se deslinda así: 48 metros 67 centímetros de frente al sureste a la calle Cerro Largo, números de puertas 759, 755 y 753; 95 metros 89 centímetros de frente al suroeste a la calle Ciudadela formando esquina con la anterior y 54 metros 72 centímetros de frente al noroeste a Rambla Franklin Delano Roosevelt, números de puerta 756 y 758, formando esquina con la anterior; y 98 metros 7 centímetros al noreste lindando con los inmuebles empadronados con los números 162.565 y 4.817.-----

Procedencia: el mismo fue adquirido por expropiación, por la Dirección Nacional de Subsistencias, según escritura que en esta ciudad, autorizó la Escribana Blanca Pereyra, el día 9 de agosto de 1982, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1331 al folio 1659 del libro 786 el día 12 de agosto de 1982. Ingresó al patrimonio del Instituto Nacional de Abastecimiento conforme lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Carta Orgánica del

Instituto. (artículo 432 de la ley 16.736 del 5 de enero de 1996). se inscribió la respectiva Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1998 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Número 41539 el 9 de noviembre de 1998.-----

### **BIEN INMUEBLE DE FLORIDA**

- 1) Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, **empadronado con el número quinientos ochenta y dos (número 582)** (antes 371 m/a) señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama levantado en abril de 1937, inscripto en la Oficina técnica Departamental de Empadronamiento el 28 de abril de 1937, con el número 37, se ubica en la manzana 46, consta de una superficie de doscientos ochenta metros noventa decímetros (280 metros 90 decímetros), que se deslinda así: al noreste línea quebrada compuesta de 3 tramos: el primero de 6 metros 49 centímetros que corren de noroeste a sureste; el segundo de 3 metros 48 centímetros que corre de suroeste a noreste y el tercero de 5 metros 21 centímetros que corre en la misma dirección que el primero, separándola de fracción 2 del mismo plano; al sureste 26 metros 42 centímetros de frente a la calle General Flores; al noroeste 22 metros 92 centímetros y al suroeste 11 metros 32 centímetros lindando por ambos vientos con solar uno del mismo plano. Procedencia: el mismo fue adquirido por el Consejo

Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por título compraventa y modo tradición, según escritura que en esta ciudad, autorizó la Escribana Blanca Pereyra el día 8 de noviembre de 1968, cuya primera copia fue inscrita en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida con el número 1343 al folio 756 vuelto, el día 21 de noviembre de 1968. Ingresó al patrimonio del Instituto Nacional de Abastecimiento conforme lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Carta Orgánica del Instituto. (artículo 432 de la ley 16.736 del 5 de enero de 1996) se inscribió la respectiva Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1998 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Número 2133 el 6 de noviembre de 1998.-----

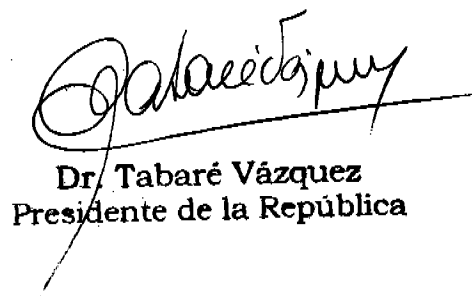
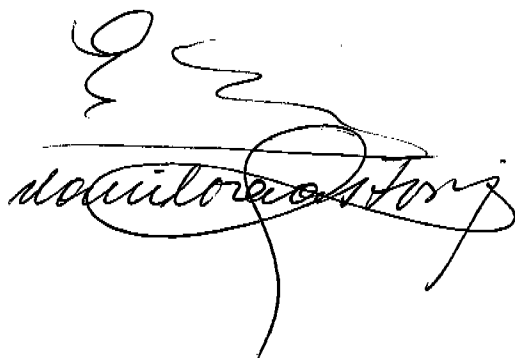
**Artículo 3°** Los bienes muebles que se transfieren son: -----

**AUTOMOTORES**

- 1) CAMION marca Mercedes Benz año 1980, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 281.207, matrícula 371.163, modelo LS 1313/36, a gas oil, número de motor 34499110586897.-----
- 2) CAMION marca Mercedes Benz año 1980, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 281.211, matrícula 371.167, modelo LS 1313/36, a gas oil, número de motor 34499110586891.-----

- 3) AUTOMÓVIL CITROEN, modelo Xantia 1,81, Padrón 513.123,  
matrícula 376.337.-----
- 4) Remolque de carga general del año 1965, matrícula SOF 2558, padrón  
199343 de Montevideo.-----
- 5) Remolque de carga general del año 1965, matrícula SOF 2559, padrón  
Nº 199345 de Montevideo.-----
- 6) Remolque de carga general del año 1965, matrícula SOF 2560, padrón  
Nº 199357 de Montevideo.-----

**Artículo 4º** Comuníquese, publíquese, etc. -----



**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República**